

BASES
PROCESO DE SELECCIÓN DE
CONSERJE MUNICIPAL 2019
Ayuntamiento de Padul

1º PREVISIÓN DE NECESIDADES.

El presente proceso de selección surge por la necesidad de contratación de la figura de Conserje Municipal que atienda el mantenimiento, limpieza y conservación de Instalaciones Municipales.

Una vez realizado el proceso de selección y con la consecuente puntuación se establecerá un listado de mayor a menor y excluidos del proceso, a los que se irá convocando en función de las necesidades correspondientes.

Esta convocatoria es exclusiva para personas con Certificado de Reconocimiento De Minusvalía del 33%, sin que esta incapacite para el desarrollo del trabajo de forma satisfactoria.

Una vez superado el proceso las personas seleccionadas para el puesto deberán poseer el Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Automática el día de la contratación, en caso de no poseerlo no podrán ser contratados.

2º. ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **CONSERJE MUNICIPAL.**

SUMARIO DE TAREAS: Según necesidades del servicio.

HORARIO: Según necesidades del servicio.

SUELDO MENSUAL: Según Convenio.

DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:

Responsable del cuidado, limpieza y mantenimiento de zonas interiores y exteriores del Centro Municipal que se le asigne, así como de aquellas otras tareas propias del puesto y profesión que se les puedan encomendar por el personal del que reciben órdenes.

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES DOCUMENTALMENTE:

- Tener cumplidos los **18 años**.
- Presentar **solicitud** en el plazo establecido.
- Estar en posesión de **Certificado de Reconocimiento de Minusvalía** determinando el grado de esta (igual o superior al 33%). Pero sin llegar a incapacitar al interesado/a para el desarrollo de las funciones propias del puesto de Conserje Municipal.
- **Curso Soporte Vital Básico y Desfibrilación Automática al día de la contratación.**
- Certificado médico que acredite las condiciones de salud.

REQUISITOS DEL PUESTO A VALORAR EN DISTINTAS PRUEBAS:

- Conocimientos afines a la profesión.
- Responsabilidad y Capacidad para asumir las órdenes que se den.
- Disponibilidad para actuar fuera del horario de trabajo establecido.
- Ser ordenado/a cuidadoso/a con el material de su responsabilidad.
- Ser precavido/a y observar las normas de seguridad.
- Físicas: Buen estado general de salud.

3º SELECCION.

A – ANUNCIO PARA LA SELECCION.

TIPO:

Interno: se realizará en base a anuncios y entrega de solicitudes en el Ayuntamiento

Externo: No se utilizará.

DÍAS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO: Del 12 al 20 de agosto de 2.019.

DÍAS DE RECOGIDA DE SOLICITUDES: Del 12 al 20 de agosto de 2.019.

UBICACIÓN EN RADIO ANUNCIO: Del 12 al 20 de agosto de 2.019.

UBICACIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS AYUNTAMIENTO: Del 12 al 20 de agosto de 2.019.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 12 al 20 de agosto de 2.019.

B- ANUNCIO PREVIO ADMITIDOS A PRUEBAS Y FECHA DE INICIO DE LAS MISMAS:

Los/as seleccionados/as a pruebas reciben comunicación del Ayuntamiento el día.....dede 2019, en fecha y forma oficial.

El inicio de las pruebas está previsto para el díadede 2019, a lashoras yminutos, comunicándoles a los/as preseleccionados/as la necesidad de adjuntar bolígrafo y DNI.

4º PROCESO DE SELECCIÓN

Las pruebas de recogida de información para su posterior valoración serán:

- Valoración de formación a través de documentación aportada.
- Prueba Práctica.
- Médicas, se podrá solicitar a petición de los Miembros de la Comisión de Empleo, certificado médico a los/as candidatos/as y/o seleccionados/as, con objeto de acreditar las óptimas condiciones de salud para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Baremo (sobre 7,06 puntos)

- Currículum Vitae.....0,40 puntos.
- Valoración social.....1,66 puntos.
- Prueba Teórico-Práctica.....5 puntos.

5º DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS.

CURRÍCULUM VITAE: (máximo 0,40 puntos) Se establece como mínimo de formación, el Certificado de Escolaridad que se le supondrá a los solicitantes, a partir de aquí se valorará cualquier título de la siguiente manera:

Formación (Hasta un máximo de 0,20 puntos)

- Cursos relacionados con el puesto de entre 15/24 h0,10 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de entre 25/30 h.....0,15 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de más de 30 h0,20 puntos.

Experiencia (Hasta un máximo de 0,20 puntos)

- 0,10 puntos por cada 6 meses de trabajo en experiencia análoga.

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA: (máximo 5 puntos) Se realizará por parte del Tribunal una prueba Teórico-Práctica.

El aspirante al puesto de conserje que no se presente a la prueba, quedará automáticamente excluido.

VALORACIÓN SOCIAL. Se establecerá en base a los siguientes criterios: (máximo 1,66 puntos).

Por estar desempleado/a:

- Por cada mes 0,0275 a contar desde el fin de plazo de la presentación de solicitudes. Se acreditará con certificado expedido por la Oficina del SAE o fe de vida Laboral en su caso. (hasta un máximo de 0,33 puntos)

Por no haber trabajado en el año anterior como conserje:1 punto

Hijos/as menores de 16 años:

- Para hijos/as menores de 16 años o para hijos/as desempleados/as que acrediten certificado de convivencia y certificado del SAE de encontrarse en desempleo y no percibir ayuda económica. (0,11 por cada hijo, hasta un máximo de 0,33 puntos)

Si existiese informe en el que el solicitante (habiendo trabajado anteriormente), no ha cumplido con las funciones encomendadas y su comportamiento ha sido inadecuado con los/as usuarios/as, se le restará 1 punto

En caso de empate a puntos de los/as candidatos/as el criterio de desempate será el sorteo.

6º INFORME DE SELECCIÓN FINAL.

Queda constituida la mesa de selección el día.....de.....de....., a lashoras yminutos, asistiendo:

- Ayuntamiento de Padul
- SAE
- Otros

Nombre y apellidos	Puntuación	Total
--------------------	------------	-------

(Conceptos puntuables)

Candidatos/as Seleccionados/as:

-
-
-

Exposición lista provisional y reclamaciones:

Las listas provisionales quedarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Padul, pudiendo presentarse las reclamaciones en este Ayuntamiento en un plazo de 5 días desde la publicación de las mismas.

Exposición de lista definitiva:

Finalizado el periodo de reclamaciones y a la vista de las mismas se procederá a la rectificación de puntuaciones, si así se estima o a la ratificación de la lista provisional, haciéndose pública en el tablón de anuncios, pudiendo proceder el Ayuntamiento, desde ese momento a la contratación de el/a seleccionado/a.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del procedimiento en todo lo previsto en estas bases.

7º PERIODO DE PRUEBA / CONTRATACIÓN / ELIMINACIÓN.

El periodo de prueba establecido en el contrato será el que marca la Ley durante el cual y si alguno/a de los /as seleccionados/as no cumpliera con las obligaciones derivadas del puesto podría procederse a la rescisión del contrato de forma unilateral.

8º OBSERVACIONES.

El candidato/a deberá aportar la documentación requerida en el plazo de presentación de solicitudes.

Junto a la solicitud se recogerá un anexo en el que incluya que se han leído las bases de la bolsa de empleo y están de acuerdo con ellas.

En caso de que el/la aspirante no se presentase a las pruebas es motivo de exclusión del proceso de selección, al igual que si en la prueba teórico-práctica tuviese un resultado inferior a 2 puntos, quedará también excluido del proceso de selección.

**EL AYUNTAMIENTO DE PADUL
CONVOCA
BOLSA CONSERJE MUNICIPAL
AÑO 2019**

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Tener cumplidos los **18 años**.
- Presentar **solicitud** en el plazo establecido.
- Estar en posesión de **Certificado de Reconocimiento de Minusvalía** determinando el grado de esta (igual o superior al 33 por 100), pero sin llegar a incapacitar al/la interesado/a para el desarrollo de las funciones propias del puesto de Conserje Municipal.
- Poseer el **Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Automática el día de la contratación**.

SE VALORARÁ:

CURRÍCULUM VITAE: (máximo 0,40 puntos)

Formación (Hasta un máximo de 0,20 puntos)

- Cursos relacionados con el puesto de entre 15/24 h0,10 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de entre 25/30 h.....0,15 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de más de 30 h0,20 puntos.

Experiencia (Hasta un máximo de 0,20 puntos)

- 0,10 puntos por cada 6 meses de trabajo en experiencia análoga.

VALORACIÓN SOCIAL. Se establecerá en base a los siguientes criterios: (máximo 1,66 puntos).

Por estar desempleado/a:

- Por cada mes 0,0275 a contar desde el fin de plazo de la presentación de solicitudes. Se acreditará con certificado expedido por la Oficina del SAE o fe de vida Laboral en su caso. (hasta un máximo de 0,33 punto)

Por no haber trabajado en el año anterior como conserje:1 punto.

Hijos menores de 16 años:

- Para hijos/as menores de 16 años o para hijos/as desempleados/as que acrediten certificado de convivencia y del SAE de estar desempleado/a y no percibir ayuda económica (0, 11 por cada hijo, hasta un máximo de 0.33 puntos)

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA: (máximo 5 puntos) Se realizará por parte del Tribunal una prueba Teórico-Práctica.

El aspirante al puesto de conserje que no se presente a la prueba, quedará automáticamente excluido, al igual que si en la prueba teórico-práctica obtiene una nota inferior a 2 puntos.

Si existiese informe en el que el solicitante (habiendo trabajado anteriormente), no ha cumplido con las funciones encomendadas y su comportamiento ha sido inadecuado con los/as usuarios/as, se le restará 1 punto

El candidato/a deberá aportar la documentación requerida en el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de empate a puntos de los/as candidatos/as el criterio de desempate será el sorteo.